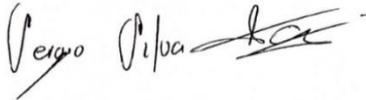


Radicado N°: 686554089001-2019-00278-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: ROBINSON MENDOZA ORDOÑEZ

Al despacho de la señora juez informando que el día 13 de septiembre de 2021 se venció el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante. Sabana de Torres, agosto (2) de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustadas a derecho y no haberse objetado por la parte pasiva se ORDENA DECLARAR en firme las liquidaciones de los créditos actualizada por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE del pagare número 060016100019806 y UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE del pagare número 4866470212092472 presentada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 3 de agosto de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA  
DURÁN  
SECRETARIO

